



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Sierrennes  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 001904 -**  
**( 23 ABR 2013 )**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No 001 de 2005, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3599 del 10 de octubre de 2012, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Aplicación V de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 10389, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, en la que figura en 2.<sup>o</sup> lugar la señora JACQUELINE LLANOS RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 52162365.

Que la señora KATHERINE CARDONA TRUJILLO CC. 66923480, fue nombrada en periodo de prueba para el empleo señalado con el número 10389 de acuerdo con la lista conformada mediante la resolución No 5249 del 30 de diciembre de 2010 y desistió de posesionarse en el cargo; razón por la cual la CNSC mediante el oficio No 0-2013EE-7224, ha constatado y autorizado la viabilidad de hacer uso de la lista de elegibles con la persona señalada en el párrafo anterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora JACQUELINE LLANOS RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía número 52162365, para desempeñar el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, con una asignación básica mensual de \$2.669.283, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2.** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTICULO 3.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento provisional realizado al funcionario CHING SANG JAY PADILLA identificado con la cédula de ciudadanía No 18004642, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL - OFICINA JURIDICA, una vez la señora JACQUELINE LLANOS RUIZ, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

**ARTICULO 4.** La señora JACQUELINE LLANOS RUIZ de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente

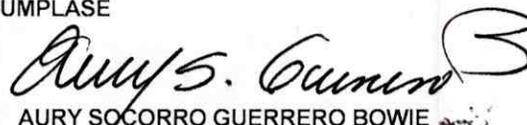
**ARTICULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

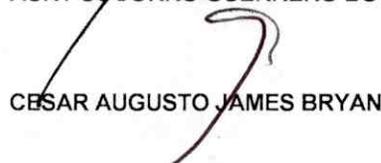
Dado en San Andrés Isla, a los

**23 ABR 2013**

LA GOBERNADORA,

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A.

  
CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Proyectó: SSA -GTH  
Revisó: Jurídica

1700-63.12 - V: 00

Pág. 1 de 1